

ACTA cuarta y final de celebración del proceso de selección para la contratación del personal necesario para la realización de la Campaña de Juventud de Verano 2018, contratos laborales temporales:

En Soto del Real, a 5 de junio de 2018, siendo las 14:30 horas, se reúnen en el Ayuntamiento de Soto del Real los miembros del tribunal calificador, que son los siguientes:

Presidente: María Lomba Fluxá. Técnico de RRHH.
Vocal: Ana M^a Fernández Pinar. Administrativa.
Secretario: José Manuel Gómez Cassinello. Coordinador Deportes.

PRIMERO: Finalizado el plazo de cinco días hábiles para solicitar la revisión de la valoración provisional de méritos y de la prueba práctica de MTL, se procede al estudio de las solicitudes presentadas.

Los criterios de valoración de los méritos del concurso empleados por el Tribunal de selección son los establecidos en la base sexta de la convocatoria. Los criterios relacionados con las reclamaciones presentadas son los siguientes:

PROCESO COORDINADOR TIEMPO LIBRE:

Experiencia que se valora exclusivamente:

- Contratos de Coordinador de Tiempo Libre en Campañas de Juventud en Administraciones Públicas: 15 puntos.
- Contratos de Coordinador de Tiempo Libre en Campañas de Juventud en Empresa privada: 5 puntos.
- Los contratos deben tener una duración mínima de 15 días.

Requisito para formar parte del proceso:

- Estar en posesión de uno de estos títulos:
 - o Título de Coordinador de Tiempo Libre.
 - o Título universitario relacionado con la Educación y Tiempo Libre.
 - o Título de formación Profesional relacionado con la Educación y el Tiempo Libre.

La titulación presentada como requisito necesario para optar al puesto no será valorada como mérito.

PROCESO MONITOR TIEMPO LIBRE:

Experiencia que se valora exclusivamente:

- Contratos de Monitor de Tiempo Libre en Campañas de Juventud en Administraciones Públicas: 10 puntos.
- Contratos de Monitor de Tiempo Libre en Campañas de Juventud en Empresa privada: 5 puntos.
- Los contratos deben tener una duración mínima de 15 días.

Prueba práctica: se revisa siguiendo los criterios de valoración establecidos por el Tribunal.

SEGUNDO: Las reclamaciones presentadas son las siguientes, procediéndose al estudio de las mismas en base a los criterios anteriormente mencionados:

- Registro de entrada 2018/4931, de 30/05/2018, Javier Cristobal Cebollero. Solicitud presentada: revisión valoración méritos MTL.

Ana M^a Fernández Pinar

- Una vez revisada la documentación presentada en la solicitud, se mantiene la valoración inicial.
- Registro de entrada 2018/5125, de 04/06/2018, Diego Gascón Mateos. Solicitud presentada: revisión prueba práctica MTL.
Una vez revisada la prueba práctica, se mantiene la valoración inicial.
 - Registro de entrada 2018/4982, de 31/05/2018, Mónica Sánchez Díaz. Solicitud presentada: revisión valoración méritos MTL.
Una vez revisada la documentación presentada en la solicitud, se mantiene la valoración inicial.
 - Registro de entrada 2018/5067, de 01/06/2018, Elisa Martos General. Solicitud presentada: revisión valoración méritos MTL.
Una vez revisada la documentación presentada en la solicitud, se mantiene la valoración inicial.
 - Registro de entrada 2018/4894, de 30/05/2018, Carolina Fragoso Galera. Solicitud presentada: revisión valoración formación concurso de méritos CTL.
Una vez revisada la documentación presentada en la solicitud, se mantiene la valoración inicial.
 - Registro de entrada 2018/5069, de 01/06/2018, Miguel de Felipe Pérez. Solicitud presentada: revisión valoración méritos MTL.
Una vez revisada la documentación presentada en la solicitud, se mantiene la valoración inicial.
 - Registro de entrada 2018/4896, de 30/05/2018, Raúl Delgado Marín. Solicitud presentada: revisión valoración méritos y prueba práctica CTL y MTL.
Una vez revisada la documentación presentada en la solicitud, se mantiene la valoración inicial de méritos.
Una vez revisada la prueba práctica, la puntuación final es 25 puntos.

TERCERO: En base al resultado de la revisión realizada, se establece la lista definitiva de méritos:

VALORACIÓN DEFINITIVA MÉRITOS COORDINADOR TIEMPO LIBRE

Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA (50 P)	FORMACIÓN (50 P)	TOTAL
1	BEATRIZ MAIN OLMEDA	20	41	61
2	RAUL DELGADO MARIN	0	50	50
3	ALFREDO MARTIN GARCIA	30	15	45
4	ANA ISABEL TORRES RODRIGUEZ	30	10	40
5	CAROLINA FRAGOSO GALERA	0	33	33

VALORACIÓN DEFINITIVA MÉRITOS MONITOR TIEMPO LIBRE

Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA (40 P)	FORMACIÓN (20 P)	TOTAL
1	DIEGO GASCON MATEOS	0	0	0
2	IRENE ALMENDARIZ SANZ	10	0	10
3	MIGUEL DE FELIPE PEREZ	10	2	12
4	ANA ISABEL TORRES RODRIGUEZ	40	5	45
5	CRISTINA ARMENDARIZ CALVO	10	5	15
6	JAVIER PARIS CORNEJO	20	1	21
7	MONICA SANCHEZ DIAZ	0	0	0
8	JORGE JESÚS BENITO GUERRERO	30	1	31
9	SARA GONZALEZ COLLADO	5	11	16
10	MYRIAM ALONSO MORENO	10	0	10
11	ELISA MARTOS GENERAL	0	5	5
12	CAROLINA FRAGOSO GALERA	40	20	60
13	RAQUEL HERNANDEZ ROBLEDO	20	0	20
14	JAVIER CRSITOBAL CEBOLLERO	20	0	20
15	ANTIA BLANCO SARRIA	10	5	15
16	RAUL DELGADO MARIN	0	20	20
17	CLAUDIA GÓMEZ LÓPEZ	10	18	28
18	ROSANA MORALES MARTIN	0	0	0
19	CLAUDIA AROSTEGUI GROS	0	5	5
20	MARÍA SÁNCHEZ PULMARIÑO	15	0	15
21	DANIELA GARCIA RUPEREZ	30	0	30
22	LAURA CABELLO VELAZQUEZ	10	0	10
23	MARINA HERNANDEZ GUZMAN	0	0	0
24	BEATRIZ MAÍN OLMEDA	25	20	45

Fanta

Ana ma. Fernández Pinar.

[Signature]

CUARTO: En base al resultado de la revisión realizada, se establece la lista definitiva de puntuación de la prueba práctica:

La valoración definitiva de la prueba realizada es la siguiente:

LISTADO MONITORES		Prueba
Nº	NOMBRE	(40 p)
1	DIEGO GASCON MATEOS	23
2	IRENE ALMENDARIZ SANZ	33
3	MIGUEL DE FELIPE PEREZ	34
4	ANA ISABEL TORRES RODRIGUEZ	36
5	CRISTINA ARMENDARIZ CALVO	35
6	JAVIER PARIS CORNEJO	31
7	MONICA SANCHEZ DIAZ	NP
8	JORGE JESÚS BENITO GUERRERO	34
9	SARA GONZALEZ COLLADO	34
10	MYRIAM ALONSO MORENO	32
11	ELISA MARTOS GENERAL	24
12	CAROLINA FRAGOSO GALERA	37
13	RAQUEL HERNANDEZ ROBLEDO	32
14	JAVIER CRSITOBAL CEBOLLERO	NP
15	ANTIA BLANCO SARRIA	NP
16	RAUL DELGADO MARIN	25
17	CLAUDIA GÓMEZ LÓPEZ	32
18	ROSANA MORALES MARTIN	30
19	CLAUDIA AROSTEGUI GROS	32
20	MARÍA SÁNCHEZ PULMARIÑO	30
21	DANIELA GARCIA RUPEREZ	33
22	LAURA CABELLO VELAZQUEZ	28
23	MARINA HERNANDEZ GUZMAN	32
24	BEATRIZ MAÍN OLMEDA	36

Según determina la base sexta la puntuación mínima para considerar apta la prueba será de 15 puntos, siendo la lista definitiva de candidatos por orden de puntuación la siguiente (méritos más prueba práctica):

Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA (40 P)	FORMACIÓN (20 P)	PRUEBA (40)	TOTAL
1	CAROLINA FRAGOSO GALERA	40	20	37	97
2	ANA ISABEL TORRES RODRIGUEZ	40	5	36	81
3	BEATRIZ MAÍN OLMEDA	25	20	36	81
4	JORGE JESÚS BENITO GUERRERO	30	1	34	65
5	DANIELA GARCIA RUPEREZ	30	0	33	63
6	CLAUDIA GÓMEZ LÓPEZ	10	18	32	60
7	JAVIER PARIS CORNEJO	20	1	31	52
8	RAQUEL HERNANDEZ ROBLEDO	20	0	32	52
9	CRISTINA ARMENDARIZ CALVO	10	5	35	50
10	SARA GONZALEZ COLLADO	5	11	34	50
11	MIGUEL DE FELIPE PEREZ	10	2	34	46
12	MARÍA SÁNCHEZ PULMARIÑO	15	0	30	45
13	RAUL DELGADO MARIN	0	20	25	45
14	IRENE ALMENDARIZ SANZ	10	0	33	43
15	MYRIAM ALONSO MORENO	10	0	32	42
16	LAURA CABELLO VELAZQUEZ	10	0	28	38
17	CLAUDIA AROSTEGUI GROS	0	5	32	37
18	MARINA HERNANDEZ GUZMAN	0	0	32	32
19	ROSANA MORALES MARTIN	0	0	30	30
20	ELISA MARTOS GENERAL	0	5	24	29
21	DIEGO GASCON MATEOS	0	0	23	23

QUINTO: Se establece como lista de reserva de MTL la de los candidatos no presentados a la prueba. Esta lista sólo podrá ser utilizada en el caso que se oferten más puestos que nº de candidatos presentados a la prueba:

Nº	NOMBRE	MERITOS
1	JAVIER CRISTOBAL CEBOLLERO	20
2	ANTIA BLANCO SARRIA	15
3	MONICA SANCHEZ DIAZ	0

Se traslada este Acta a Alcaldía para la aprobación de la lista definitiva de candidatos al puesto de CTL y MTL por orden de puntuación.

El presente Acta será recurrible mediante la interposición del correspondiente recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto por los Art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente al de la fecha.

En Soto del Real, a 6 de junio de 2018

Fdo: José Manuel Gómez Cassinello
Secretario



Fdo: Ana M^a Fernandez Pinar
Vocal

Ana M^a. Fernandez Pinar

Fdo: María Lomba Fluxá
Presidente

